



FRUTALES

Mosca de la fruta

Las incidencias climatológicas de las semanas anteriores, donde se produjeron lluvias y humedades altas, han afectado a algunas variedades de frutales, sobre todo albaricoqueros y nectarinas, provocando rajado de fruta. Esta situación está dando lugar a que esta fruta quede abandonada en las parcelas, lo cual provocará que las poblaciones iniciales de mosca sean elevadas. Ante esta situación aconsejamos su retirada de las parcelas y proceder a su destrucción, para que no sirva de medio de reproducción de esta plaga. También recomendamos realizar tratamientos pasados unos 10 días después de la recolección.

Drosophylla suzukii

Esta plaga se detectó en niveles bajos el año pasado en algunas plantaciones de cerezo, aunque no se observaron daños de importancia en las cerezas. Las lluvias registradas hace unas semanas, han provocado el rajado de cerezas en mayor o menor grado en algunas plantaciones de este cultivo. Ante la posibilidad que aparezcan daños causados por esta plaga, es muy importante eliminar la fruta dañada por rajado.

PERAL

Sila

Los niveles de poblaciones continúan en niveles bajos, pues desde el inicio de año ha ido controlándose bastante bien. Con la subida de temperatura es previsible el aumento de las poblaciones, por lo que habrá que estar atento a su evolución.

ALMENDRO

Pulgones

Las lluvias registradas hace unas semanas, han dado lugar a un aumento de las brotaciones en las plantaciones de almendro, especialmente en las parcelas de secano. En estas nuevas brotaciones, se están produciendo ataques importantes de pulgones, sobre todo en las partes centrales de los árboles.



Bryobia del almendro

Aumenta la presencia de adultos en parcelas de almendro. Los daños aparecen primeramente en las hojas del interior del árbol, donde se observan pequeñas punteaduras de color amarillo. La subida de temperaturas contribuirá a una mayor incidencia de la plaga en los próximos días.

OLIVO

Prays del olivo

Durante la última semana se ha producido una subida en los niveles de capturas en las trampas de seguimiento de poblaciones de adultos. Aunque normalmente esta generación no suele afectar de manera importante, si puede serlo en aquellas parcelas donde la floración sea escasa y en especial en aquellas parcelas de secano donde se presente vejería.

CÍTRICOS

Polilla del limonero

Prays mantiene una tendencia estable o en aumento en algunos casos dentro de la Comarca del Valle del Guadalentín, alcanzando 8 a 15 CTD. Mientras, en algunas zonas de la Huerta de Murcia como La Matanza, es donde se siguen encontrando los niveles más elevados (por encima de 100 CTD), aunque con una tendencia en moderado descenso a medida que la disponibilidad de flor va reduciéndose. Por último, en el Campo de Cartagena, donde sus niveles venían siendo bastante bajos, han aumentado sus capturas en cierto grado, según zonas, encontrándose una alta variabilidad con estaciones donde las capturas son más bajas (en torno a 4 CTD) mientras que en otras se alcanzan valores entre 20-40 CTD.

Otros lepidópteros

Las poblaciones de algunas especies se han disparado en esta última semana, coincidiendo con el aumento notable de las temperaturas. Entre las más destacables esta semana están *Cryptoblabes* y *Anatrachyntis*, con niveles superiores a 10, e incluso 20 CTD, en los puntos monitoreados de diversas zonas productoras, aunque este tipo de plagas presentan una gran variabilidad según la especie de cítrico y manejo de la explotación.



Piojo rojo de California

Con alguna excepción en determinadas explotaciones del Valle del Guadalentín (principalmente ecológicas), donde están mucho más altas, la mayoría de estaciones tanto de esa zona como del Campo de Cartagena o Huerta de Murcia presentan en estos momentos niveles muy bajos de capturas de adultos de piojo rojo, sobre todo en el caso de plantaciones donde tienen un buen régimen de control fitosanitario y/o aplican lucha biológica en las mismas.

En cuanto a la distribución de estadios, la situación es muy irregular incluso por comarcas, dándose casos con porcentajes muy bajos de formas sensibles (L1+L2) frente al resto de estados. En otros puntos estos son más altos, oscilando entre el 20-40%. Mientras en piojo blanco, este porcentaje de formas sensibles sería algo más alto (hasta un 50%).

Mosca de la fruta

Aunque las capturas en trampa persisten a niveles aún bajos, en algunas estaciones comienzan a detectarse pequeñas capturas en ligero aumento, debido probablemente al ascenso térmico de las últimas semanas y a la presencia de fruta de otras especies (fruta de hueso temprana o higuera) o de fruta de plantaciones de cítricos en el suelo donde pueden cerrar el ciclo incrementando de esta forma sus poblaciones.

Ampliación de uso para los productos fitosanitarios cuya formulación sea a base de Fenpiroximato 6,24% + Hexitiazox 3,12% (SC) en limonero, naranjo, vid de mesa y vid de vinificación contra ácaros tetraníquidos

El pasado 11 de mayo de 2021 el MAPA autorizó, mediante resolución de autorización excepcional, el uso productos fitosanitarios cuya formulación sea a base de Fenpiroximato 6,24% + Hexitiazox 3,12% (SC) en los cultivos de limonero, naranjo, vid de mesa y vid de vinificación contra ácaros tetraníquidos a petición de esta Consejería.

UVA DE MESA

Fenología

Respecto a la fenología, las variedades tempranas del Valle del Guadalentín se encuentran en cuajado de bayas en un alto porcentaje, mientras que en las variedades de mediana estación y tardías, se encuentran en inicio y final de floración. Igualmente, las zonas más elevadas y frescas con parrales como Aledo, se encuentran en inicio y desarrollo de elementos florales (H), así como un bajo desarrollo de ramas todavía.



Lobesia

Si bien en la mayoría de plantaciones no se detecta aún vuelo de segunda generación, en algunos parrales situados en zonas más tempranas encontramos glomérulos en los racimos en floración o inicio de cuajado procedentes de la primera generación de este lepidóptero. En estos casos, tal vez sea un poco tarde para ejercer un control fitosanitario efectivo puesto que las larvas que se encuentran en el interior de los glomérulos son muy difíciles de alcanzar y matar.

A pesar del parón en las capturas de adultos que comentábamos, se prevé que en unos 10 o 15 días como máximo comience a observarse esta segunda generación, momento importante en el cual sí que debemos proteger muy bien los parrales para evitar daños de importancia.

Pulgón

Se observan algunos pequeños focos de pulgón verde en brotes.

Oidio

Independientemente de que este hongo no esté produciendo aún problemas de importancia, debe continuarse con los tratamientos preventivos.

Detección de parras afectadas por enfermedades u otras patologías

En esta época nos encontramos en un buen momento para observar parras en malas condiciones que pueden presentar distintos síntomas como consecuencia de alguna patología (virus, hongos de madera, problemas en la zona de injerto, etc.). Entre otros pueden observarse un crecimiento retrasado, no uniforme, e incluso, con ramas sin apenas brotación. En otras ocasiones, se observan entre otros síntomas; jaspeados, clorosis muy intensa, incluso necrosis y aborto de brotación. A veces, con el tiempo estos síntomas pueden ir desapareciendo o ser camuflados por el resto de la vegetación por lo que es recomendable identificar dichas cepas de cara a mantener unas medidas de profilaxis en cuanto a poda, extracción de material propagación o llegado el extremo proceder a su eliminación, dado que algunos posibles agentes pueden ser propagados dentro o fuera de la plantación.



VID

Fenología

El estado fenológico de las viñas continúa avanzando, de esta forma las más tardías se encuentran en estado F “racimos visibles” y las tempranas se mantienen en H “botones florales separados”, dependiendo de zonas y variedades.

Lobesia

Continúan bajando las capturas de primera generación respecto a la semana anterior. Mientras, se detectan cada vez más orugas, siendo por tanto el momento de tratar en muchas parcelas.

Oidio

De momento, continua sin observarse síntomas. No obstante, debe perseverarse en los tratamientos preventivos.

Mildiu

No han aparecido focos, además el aumento de temperaturas y tiempo seco reducen en gran medida esta posibilidad.

Altica

Se sigue encontrando algún adulto aislado, aunque sin causar daños de importancia.

HORTALIZAS

Melón y Sandía

Durante esta semana los ataques de pulgón han comenzado a ser controlados en parte a través la fauna auxiliar que está cada vez más presente en las parcelas de cucurbitáceas al aire libre. Así muchas de estas parcelas que ya han quitado las mantas térmicas están siendo visitadas por un gran número de depredadores y parasitoides que mantienen a raya la plaga. Por esto es importante que en los casos en que por criterio técnico, sea necesaria la aplicación de tratamientos fitosanitarios, se utilicen productos lo más compatibles posible con estos insectos beneficiosos.



Continúa una fuerte presión por parte de los lepidópteros en aquellas parcelas que no han comenzado ya a atajar el problema. Si bien los daños no suelen ser muy graves si que se están dando ataques por orugas como *Helicoverpa*, plusias, y *Spodoptera*. Para esta plaga la fauna auxiliar también resulta un apoyo útil, así las crisopas o chinches como *Orius laevigatus* pueden ayudar a reducir el número de individuos al alimentarse de las puestas de las mariposas.

Otra plaga con niveles en aumento es la araña roja, fundamentalmente en el Campo de Cartagena. Es importante vigilar la aparición de los primeros focos, y los niveles de fauna auxiliar. Como tratamiento preventivo se recomienda la aplicación de espolvoreos de azufre, los cuales además tienen incidencia para el control de oidio e indirectamente sobre el virus de Nueva Delhi al actuar como “repelente” de *Bemisia tabaci*, que es el insecto que lo trasmite.

Fundamentalmente coincidiendo con el levantamiento de las mantas térmicas, la mosca blanca *Bemisia tabaci* comienza a verse en las plantaciones de melón. Aunque en muchos casos va a ser necesario el uso de tratamientos químicos, hay que recordar que es conveniente evitar los tratamientos con productos que puedan resultar incompatibles con los auxiliares.

Pimiento de invernadero

Aunque de momento no hay problemas importantes, comienza a incrementarse el riesgo de daños de *Ostrinia* en los invernaderos de pimiento del Campo de Cartagena, siendo esta segunda quincena de mayo y la primera de junio, un periodo especialmente importante para extremar las medidas de prevención y control, que eviten que el problema se des controle en los próximos meses.

La confusión sexual es una herramienta fundamental que ayuda a reducir la incidencia, pero que no exime del cumplimiento del resto de medidas a aplicar, dentro de una estrategia global de manejo de la plaga.

La primera medida, es mantener los invernaderos lo mejor cerrados posible y durante el máximo tiempo, lo que reducirá las posibilidades de entradas de hembras ya fecundadas, con las que la confusión sexual no va a poder interferir.

Otra medida básica es la retirada y destrucción de los frutos con larvas, evitando que evolucionen a adultos. Estos frutos no deben dejarse tirados en el suelo, ni siquiera en el exterior de las naves, si no han sido previamente chafados, puesto que las orugas podrían completar su ciclo y retornar al cultivo. Tampoco deben dejarse en el interior de bolsas o sacos, ya que son capaces de perforarlas y escapar.



En momentos clave, posiblemente durante estas próximas 3-5 semanas y antes de que aparezcan ataques importantes, puede ser fundamental incluir algunos tratamientos fitosanitarios específicos para romper el ciclo de la plaga en las plantaciones. Para ello, es imprescindible llevar una buena vigilancia de cada una de las naves, independientemente de que dispongan o no de feromonas, para intervenir en aquellas que fuera estrictamente necesario.

Además de determinar la necesidad o no de intervenir y en que momentos, es fundamental seleccionar correctamente los productos a utilizar, de entre los más específicos y selectivos para la fauna auxiliar, así como fijar adecuadamente la secuencia de aplicaciones, en base a la persistencia activa de cada producto (que suele ir desde los 3-4 días para los *Bacillus*, hasta los 12-14 para los más específicos).

Otras plagas que pueden dar problemas en estas fechas, son los pulgones, especialmente *Macrosiphum*, araña roja, que está apareciendo de forma muy puntual y la oidiopsis, especialmente en aquellas naves que no disponen de sublimadores de azufre, enfermedad endémica en nuestras zonas de producción.

Tomate

Nos encontramos en unas fechas especialmente importantes en las que las actuaciones que se realicen sobre *Tuta* van a determinar la incidencia que tenga la plaga en los próximos ciclos de plantación.

En las parcelas con fenologías avanzadas es fundamental que no suban excesivamente los niveles de plaga en las fases finales de plantación, para que no se convierta en un foco de la misma, a la vez que se incrementen las poblaciones de auxiliares, para enriquecer la zona y frenar la presión de *Tuta*. Para ello, hay que prestar una especial atención a la evolución de *Tuta* y de los auxiliares, interviniendo, cuando fuera necesario, solo con productos compatibles con los míridos y otros insectos beneficiosos.

La calidad con la que se realizan las aplicaciones y se preparan los caldos, así como una correcta dosificación, es muy importante para todas las plagas, pero mucho más para esta.

En la finalización de los ciclos, si los niveles de *Tuta* alcanzados o moscas blancas son importantes, hay que eliminar las plantaciones cuanto antes, para que no esté saliendo plaga hacia otras parcelas más sensibles. Por el contrario, si las poblaciones de auxiliares son muy elevadas, pueden mantenerse durante un cierto tiempo, puesto que pueden ayudar a enriquecer la zona con estos aliados de los agricultores.

En el caso de parcelas que se vayan a destinar para nuevas plantaciones de tomate, es muy importante mantenerlas totalmente limpias de restos vegetales (tanto de cultivos como de hierbas), durante un periodo mínimo de 6 semanas antes de plantar y con los cerramientos en buenas condiciones.



Esto no implica mayor trabajo, sino solo adelantar unas semanas lo que suele hacerse durante los días previos y posteriores al trasplante. En el caso de parcelas con buenos cerramientos, puede ser interesante completar la higiene con algún tratamiento a las estructuras, para posteriormente colocar las trampas adhesivas amarillas y/o azules, y las trampas para *Tuta*, dejándolas ya en funcionamiento unos días antes de realizar la plantación.

GENERAL

Jornada online: “Nuevas amenazas fitosanitarias para los cultivos de la Región de Murcia”

El próximo 20 de mayo a las 18:00 horas, se celebrará una jornada *on line* organizada conjuntamente por el Servicio de Sanidad Vegetal y el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, en la cual se va a informar sobre la situación actual de algunas plagas cuarentenarias de interés, tales como: *Xylella fastidiosa* y sus vectores, así como sobre la evolución de los trabajos para su identificación, *Huanglongbing* (HLB) (*Citrus Greening Bacterium*, o enfermedad de las brotaciones amarillas de los Cítricos) y Psila Africana de los cítricos (*Trypza erytreae*).

Para su inscripción, los interesados deben registrarse en el siguiente enlace: <https://sftt.info/index-20-05-21.html>

Esta jornada complementa otras dos anteriores desarrolladas en las últimas semanas específicas para cítricos y hortícolas, con las cuales se ha pretendido abarcar gran parte de las amenazas o problemas fitosanitarios actuales que pueden afectar a las producciones de la Región de Murcia.

Publicación del Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios

El pasado día 10 de mayo se publicó en el BOE el R.D. 285/2021. Esta norma es de gran importancia para el sector agrario y establece nuevas exigencias para el sector productor, entre las que destacan:

Se establecen nuevas condiciones para el almacenamiento de los productos fitosanitarios de uso profesional tanto para los almacenes de fabricación, distribución, venta, las empresas de tratamientos a terceros, cámaras de fumigación, túneles de pulverización y en las explotaciones agrarias. Así mismo para el almacenamiento de productos fitosanitarios de usos no profesional.

Regula por primera vez el comercio exterior de los productos fitosanitarios, importación y exportación. Y las condiciones para la venta a distancia de los productos fitosanitarios la cual solo se podrá realizar para los productos de uso no profesional estando prohibida para el resto.



Otra de las novedades de esta norma es la creación del Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO), que obliga a los fabricantes, distribuidores y comerciantes de productos fitosanitarios a registrar electrónicamente todas las operaciones de venta o cesión que se produzcan, con esta herramienta se persigue establecer los indicadores de riesgo armonizado sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios y ejercer un mayor control sobre los mismos, el cual se complementará en 2022, con la obligación de llevar un cuaderno electrónico por parte de todos los agricultores de esta manera se podrá cruzar ambas bases de datos.

También, la citada norma fija un programa plurianual de controles y actualiza los requisitos para la realización ensayos con productos fitosanitarios, dando mayores competencias a las Comunidades Autónomas. Entrando en vigor a los seis meses desde su publicación.

Detección de nuevos focos de organismos nocivos

Uno de los aspectos fundamentales para el control y contención de un organismo nocivo es la comunicación inmediata al Organismo Oficial Responsable en materia de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma es la detección de un nuevo organismo nocivo, al objeto de establecer las oportunas medidas fitosanitarias.

Además de ser una medida de responsabilidad hacia sector productor, existe una obligación legal establecida en la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal así en el Título II “Prevención y lucha contra las plagas” establece en el Artículo 5 las Obligaciones de los particulares, indicándose:

Los agricultores, silvicultores, comerciantes, importadores y los profesionales que ejerzan actividades relacionadas con la defensa fitosanitaria deberán:

- a) Vigilar sus cultivos, plantaciones y cosechas, vegetales y productos vegetales, así como las masas forestales, el medio natural y los materiales conexos objeto de comercio.
- b) Facilitar toda clase de información sobre el estado fitosanitario de las plantaciones, vegetales o productos vegetales, cuando sea requerida por los órganos competentes.
- c) Notificar al órgano competente de la Comunidad Autónoma o, en el caso de importadores, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación toda aparición atípica de organismos nocivos o de síntomas de enfermedad para los vegetales y productos vegetales.

Siendo esta comunicación un acto de responsabilidad y el primer paso indispensable para ejercer una prospección y planificación de las medidas a desarrollar por los particulares y la administración.



Autorizaciones excepcionales de los productos fitosanitarios

En aplicación del Artículo 53 del Reglamento 1107/2009 sobre comercialización de productos fitosanitarios y siempre que quede justificada una situación de emergencia, el Ministerio de Agricultura a solicitud del sector y de las Comunidades Autónomas puede conceder una autorización para comercialización y uso de un producto fitosanitario no registrado por un periodo de 120 días.

Estas autorizaciones excepcionales se conceden mediante una Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Primaria del Ministerio, en la cual se indican los periodos, zonas de aplicación y la buena práctica agrícola autorizada (momento de aplicación, dosis, número de aplicaciones autorizadas y demás condicionamientos específicos).

El control de la aplicación de dicha autorización excepcional recae en las CC.AA., por lo tanto es obligatorio registrar tanto la comercialización de estas ventas en el registro de transacciones comerciales como la aplicación de los tratamientos (incluida la colocación de feromonas) en el cuaderno de campo. Así mismo se deberá comunicar al Servicio de Sanidad Vegetal la información que se solicite para el control de dichas autorizaciones.

Exportaciones de plantones hortícolas a Reino Unido

Con la salida de Reino Unido de la Unión Europea, desde el 1 de enero de 2021, para realizar envíos de plantones hortícolas, es necesario que dicho material vegetal, vaya acompañado de un **certificado fitosanitario (1)** que deberá incluir un **declaración adicional (2)**.

1. Certificado fitosanitario

La emisión del certificado fitosanitario se tiene que realizar a través de la aplicación informática, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), que se llama CEXVEG. Por lo que, previo a la solicitud del certificado fitosanitario, es necesario darse de alta como usuario de CEXVEG. El acceso a la aplicación es a través del siguiente enlace:

<https://servicio.mapama.gob.es/cexveg/inicio.aspx>

Para cualquier duda respecto a dichos certificados fitosanitarios, puede ser consultada al Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en Frontera, en los siguientes puntos de contacto:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/comercioexteriorvegetal/puntosdecontrolenfrontera.aspx>



2. Declaración adicional

Una vez que se haya obtenido el alta en el CEXVEG, se realiza la solicitud del certificado fitosanitario, para lo cual es necesario cumplir con unos requisitos que deben de figurar en la declaración adicional del certificado fitosanitario, que figuran en el siguiente enlace:

<https://www.legislation.gov.uk/uksi/2020/1527/schedule/7/made>

Entre estos requisitos, figuran, que los plantones hortícolas deben estar libres tanto de una serie plagas como de sus vectores potenciales, por lo que se exige, que hayan sido sometidos a unos tratamientos fitosanitarios que deben ser adjuntados mediante una declaración de tratamientos.

Por último, se debe de solicitar un informe de la declaración adicional de estos requisitos al Servicio de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la sede electrónica: www.sede.carm.es, en el procedimiento 1109 “Declaración adicional para adjuntar a certificado fitosanitario internacional” y pagar la tasa correspondiente.

Para cualquier consulta respecto a estas declaraciones adicionales se puede enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: sanidadvegetalmurcia@carm.es

Campañas de exportación

A continuación, se muestra un resumen de las campañas con acuerdos bilaterales entre España y países terceros para la exportación de distintos productos vegetales que se encuentran activas en estos momentos:



Producto vegetal	País	Fecha inscripción	Observaciones
Cítricos (2)	Australia, Corea, China, México	Finalizado	Los almacenes de confección precisan de una inspección previa por una entidad certificadora
Limón fino y verna (2)	EE.UU.	Finalizado	
Albaricoque (2)			
Naranjas y mandarinas (1)	Perú	Finalizado	
Tomate (2)	Canadá	Finalizado	
Ciruela (3)	Brasil (a)	Finalizado	Los almacenes de confección precisan de una inspección previa por una entidad certificadora
Fruta de hueso (3)	México y Sudáfrica		
Fruta de hueso (excepto cereza) (3)	Canadá (provisional)		
Melocotón y ciruela (3)	China		
Cereza (2)	Tailandia		
Uva de mesa (4)	Brasil, China, Canadá y Vietnam	Finalizado	

Duración de las campañas: (1) finaliza el 31 de mayo de 2021; (2) finalizan el 31 de agosto de 2021; (3) finalizan el 31 de diciembre de 2021; (4) finaliza el 31 de enero de 2022.

Para más información en la dirección de correo cexveg@mapama.es o en el teléfono de atención al usuario **91 322 51 41 y 91 322 51 03**.

Murcia, 18 de mayo de 2021.